



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO PROMISCO MU NICIPAL DE
SANTA BARBARA DE PINTO -
MAGDALENA.**

RADICADO: 2023-00003

**PROCESO: DESPACHO COMISORIO JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE
SENTENCIAS DE MEDELLÍN - ANTIOQUIA**

DEMANDANTE: GABRIEL FDO DEL SAGRADO CORAZÓN MORENO GAVIRIA

DEMANDADO: ALVARO BOTERO MAYA

CONSTANCIA SECRETARIAL: Pasa al Despacho del señor juez informándole que el Inspector de Policía de la Municipalidad no se ha dado respuesta a la comisión de la referencia. Provea.

Santa Bárbara de Pinto - Magdalena, 15 de enero de 2024

ROCIO DEL PILAR OSPINO CONDE
SECRETARIA

JUZGADO PROMISCO MU NICIPAL

Santa Bárbara de Pinto - Magdalena, veintisiete (27) de febrero de dos mil veinticuatro (2024).

Memórese que por auto adiado 25 de octubre de 2023, se dispuso REQUERIR al Inspector de Policía del Municipio de Santa Bárbara de Pinto Magdalena, a fin que rindiera un informe sobre el exhorto de la referencia, concediéndole para ello el término de diez (10) días contados a partir del recibo de la comunicación.

En cumplimiento a lo anterior, el Inspector de Policía de esta municipalidad, allega memorial en fecha 20 de noviembre de 2023 a las 10:18 PM, en el que manifiesta que está a la espera de las cartas catastrales de los predios denominados GUACAMAYO y EL MIRADOR para proceder a efectuar las diligencias encomendadas, sin embargo, se advierte que no se ha recibido respuesta sobre las resultados de la comisión.

Siendo así, este Despacho procederá a requerir a la autoridad comisionada para que informe las resultados de la aludida comisión, para lo cual se concederá el término de diez (10) días. Ofíciase.

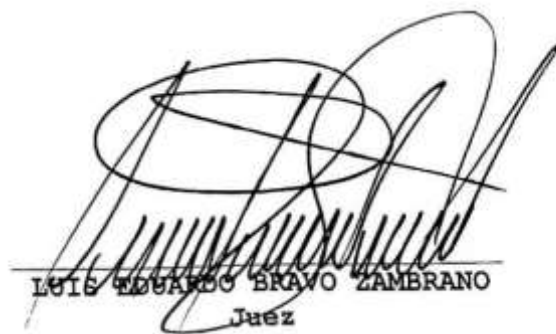
En mérito de lo expuesto, el Juzgado Promiscuo Municipal de Santa Bárbara de Pinto – Magdalena,

RESUELVE



PRIMERO: REQUIÉRASE, al Inspector de Policía del Municipio de Santa Bárbara de Pinto Magdalena, para que en el término de diez (10) días contados a partir del recibo de la comunicación, rinda informe sobre el despacho comisorio de la referencia, advirtiéndole el cumplimiento de lo anterior, so pena de las sanciones legales a que hubiere lugar, de conformidad a lo dispuesto en el numeral 3 ° Art. 44 del C. G. del P. Oficiese.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,



LUIS EDUARDO BRAVO ZAMBRANO
Juez

JUZGADO PROMISCO MU­NICIPAL
NOTIFICACION POR ESTADO

El auto anterior fechado: 27 DE FEBRERO DE 2024
Se notifica a las partes por anotación en el ESTADO No. 15 en
la Secretaría HOY a las 8.00. A.M.

Santa Barbará de Pinto - Magdalena, 28 DE FEBRERO DE 2024

Secretaria: ROCIO DEL PILAR OSPINO CONDE